

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 pm de la tarde del día 20 de junio del año dos mil trece, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura "Almirante Miguel Grau" y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Dr. José Mercedes More López, Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Fabián Merino Marchan, Emilio Ruesta Zapata, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez. Y la inasistencia justificada del regidor Alfonso Llanos Flores.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas 14 y 22 de mayo de 2013.

II.- Informes y Pedidos

1.- Oficio N° 16-2013-CSECOM/MPP – Mediante el cual el regidor Alfonso Llanos solicita que el Gerente de SECOM, Planificación y los Jefes de Serenazgo, Logística y Abastecimientos, presenten un Informe sobre la situación del Personal inactivo por la paralización de unidades móviles que se encuentran en las instalaciones del SECOM -PIURA.

III.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 46-2013-CEYA/MPP – Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 18-2011-C/PPP mediante el cual se designa al Comité Especial de Inversión Privada – CEPRI, al haber entrado en vigencia el Decreto Supremo N° 133-2012-EF y se designe a los miembros del Comité Especial mediante la respectiva Resolución de Alcaldía.
2. Oficio N° 027-2013-REG.JACHM-SR/MPP – Informe de la Comisión Especial Investigadora de los hechos que contravienen al Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 que autoriza el viaje a la ciudad de Guayaquil de la Sra. Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar y de los señores regidores: Milagritos Sánchez Reto, Walter Eyzaguirre y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Art. 9° Inc. 11.
3. Dictamen N° 6-2013-PPP/C.P.C – Que recomienda la aprobación de la Adhesión del Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación digital entre RENIEC y la Municipalidad Provincial.
4. Dictamen N° 14-2013-CDU/MPP – Que recomienda la no suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura, el Fondo Mi Vivienda S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Desarrollo de la Agenda :

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas 14 y 22 de mayo del 2013.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Las señoras y señores regidores que tengan observaciones a las actas indicadas. Sino hay ninguna Observación pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar las actas de fecha 14 y 22 de mayo sírvanse levantar la mano. **Aprobadas por Unanimidad.**

II.- Informes y Pedidos

1.- Oficio N° 16-2013-CSECOM/MPP – Mediante el cual el regidor Alfonso Llanos solicita que el Gerente de SECOM, Planificación y los Jefes de Serenazgo, Logística y Abastecimientos, presenten un Informe sobre la situación del Personal inactivo por la paralización de unidades móviles que se encuentran en las instalaciones del SECOM PIURA.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- En vista de que no se encuentra el señor Regidor Alfonso Llanos, por motivos de salud, pongo a consideración del pleno, para ver si este pedido pasa para la siguiente sesión de Concejo, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa si me permite, el tema de Informes y pedidos, el día de hoy nosotros revisamos la agenda las actas que se han puesto en el punto primero y allí se hace presente de una petición que hizo mi persona cuando se produjo el derribamiento de las torres, en el sentido que nunca se puso nuestro pedido en agenda y si se pusieron otros, hoy está ocurriendo una situación similar allí vemos que hay un pedido del dieciséis, estamos definiendo que se difiera para una próxima sesión, pero nosotros hemos pedido desde el veintiocho de mayo, es decir, el día del vencimiento del plazo ampliatorio a la obra de la Bolognesi, desde ese día nosotros pedimos que se informe al Pleno del Concejo lo relativo a la Obra de la Av. Bolognesi, yo le pediría a usted señora Alcaldesa aunque este pedido que lo han puesto en agenda es del tres de junio, es decir, una semana después, yo le pediría señora Alcaldesa que disponga a las instancias pertinentes que consignen para la próxima sesión ordinaria en el punto de pedidos, mi pedido presentado el veintiocho de mayo sobre el tema de la obra de la Av. Bolognesi, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si señor regidor, ya está en agenda para la próxima Sesión de Concejo

III.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 46-2013-CEYA/MPP – Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 18-2011-C/PPP mediante el cual se designa al Comité Especial de Inversión Privada – CEPRI, al haber entrado en vigencia el Decreto Supremo N° 133-2012-EF y se designe a los miembros del Comité Especial mediante la respectiva Resolución de Alcaldía.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía señor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Buenas tardes señores regidores, señora Alcaldesa efectivamente el Dictamen N° 46 de la Comisión de Economía y Administración con fecha catorce de junio dictaminó por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo Municipal 18-2011, el cual tiene como característica designar los miembros del Comité Especial mas conocido como CEPRI, en este Comité de acuerdo a las normas vigentes, antes para crear el Comité Especial de Privatización era necesario un Acuerdo Municipal, sin embargo ya se ha modificado mediante Decreto Supremo N° 133 2012-EF en el cual establece que la conformación del CEPRI se hace, por Resolución de Alcaldía, mas no por Acuerdo Municipal, en ese sentido se sugiere dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 18-2011, para que posteriormente mediante una Resolución de Alcaldía se cree un nuevo CEPRI ,eso es todo cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, alguna observación o pregunta por parte de los señores regidores. Si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 46-2013, sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad**

2. Oficio N° 027-2013-REG.JACHM-SR/MPP – Informe de la Comisión Especial Investigadora de los hechos que contravienen el Acuerdo de fecha treinta de octubre del dos mil doce, que autoriza el viaje a la ciudad de Guayaquil de la Sra. Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar y de los señores regidores: Milagritos Sánchez Reto, Walter Eyzaguirre, y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972-Art.9 Inciso 11

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a hacer uso de la palabra el regidor Alberto Chumacero Morales.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, gracias, todos los miembros del Concejo hemos recibido copia, del Informe que ha emitido la Comisión conformada por este Pleno del Concejo, como todo informe hay allí una referencia del inicio de la conformación de esta Comisión, Acuerdo de Concejo, se hace presente allí, la solicitud de un miembro de este Concejo para formar esa Comisión, se indica, la forma de composición de esta Comisión, hacemos presente allí que el señor Walter Chávez inicialmente fue miembro de la Comisión pero posteriormente dejó de serlo en tanto fue elegido como nuevo presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, como situaciones colaterales al trabajo que hizo esta Comisión, en las cuestiones del contenido mismo de la investigación se le encargó a esta Comisión que evalúe, si el documento o los documentos suscritos con fecha siete de enero del dos mil trece, por el regidor encargado de Alcaldía Teniente Alcalde Mario More López, vulneraba o colisionaba con alguna norma vigente, la solicitante regidora de este Pleno afirmaba en su solicitud escrita que, había en la suscripción de esa carta una vulneración de la Ley Orgánica de Municipalidades y una contravención a un Acuerdo de Concejo de fecha treinta de octubre del dos mil doce, en el desarrollo de las actividades, nosotros empezamos por evaluar el texto y contenido del documento, se transcribe parte del párrafo segundo del punto dos del Informe, la segunda página, allí hay una transcripción del documento donde dice literalmente "el alcalde encargado", dice, señor Otto Wetzell expreso mi saludo, personal institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, asimismo alcanzar la relación de regidores de esta Comuna que viajarán a la Ciudad de Guayaquil con la finalidad de realizar inspección a las plantas de tratamiento dadas en dicha ciudad, aparecen los nombres con DNI de los regidores que formaron parte de esa relación, y se agrega según coordinaciones realizadas con su despacho los costos de pasajes y alimentación serán asumidos por su empresa, eso es un documento que creo que todos lo hemos conocido, desde el momento en que este tema fue puesto a consideración del pleno del Concejo, evaluación de los aspectos de fondo, nosotros hemos pedido información a través de Secretaría General, de la encargatura del señor Teniente Alcalde del Despacho de Alcaldía y allí se nos ha hecho llegar y lo acompañamos Resolución de Alcaldía N° 02-2013, donde consta que el señor Teniente Alcalde estuvo a cargo del despacho de Alcaldía los días siete y ocho de Enero; segundo, se hace presente que en su primer día de encargatura el siete de enero, es el día en el cual se suscribe el documento en el cual cuya investigación fue entregada a esta Comisión; tercero, en estos temas señora Alcaldesa dado que el documento está allí escrito, una prueba instrumental que no tiene en todo caso forma de alteración, lo que teníamos era que indagar la forma, los mecanismos que habían utilizado para su suscripción, y es importante conocer ciertamente la versión o el testimonio de aquellas personas o funcionarios que habían tenido relación con los hechos, y se convocó para recibir su versión a la señora Margarita Pacherez Sánchez, ella es la secretaria de Alcaldía y que estuvo desempeñando tal función el día de la fecha del documento, allí aparece un resumen de la declaración y lo que consideramos relevante, sin perjuicio de haber adjuntado al final el texto integro de la declaración de ella y de todos los que han declarado en la Comisión, pero a la hora de elevar el documento nosotros ciertamente hemos extraído aquello que consideramos importante y relevante de la posición final de la Comisión, entonces a la señora Secretaria de Alcaldía lo primero y elemental que se le pregunta, si el despacho de Alcaldía había sido el lugar administrativo en el cual se había elaborado el documento, en lo cual ella responde que allí no se había elaborado el documento, dice que tampoco había tenido conocimiento del documento, y por último dice que tampoco tenía en su archivo copia del citado documento, no lo elaboró, no tuvo conocimiento de su contenido sino hasta que se hizo público éste, y finalmente que desconocía del contenido del documento por que no estaba en los archivos de su despacho, es decir, de secretaria de Alcaldía, nosotros llegamos a considerar importante saber como y donde se suscribió el documento por que el documento contiene una relación cierto de regidores que deberían viajar a Guayaquil Ecuador, le pedimos a través de secretaria General nos haga llegar copia original del documento por que lo que nos entrega 'la regidora denunciante lo que teníamos a nosotros en nuestro archivo es copia simple del cargo entonces pedimos oficialmente a Secretaria General nos haga llegar copia autenticada del cargo que debía obrar en el despacho de Alcaldía, y allí aparece el oficio 300-2013 de Secretaria General en el cual nos indican que, el despacho de Alcaldía con fecha diez de abril del dos mil trece, que el archivo original no obra en dicho poder, es decir, hasta el diez de abril en ese archivo de secretaria de Alcaldía no hay copia del oficio firmado el siete de enero, preguntamos al señor Teniente Alcalde, sobre los hechos relacionados a la investigación, y allí hay una página aproximada lo que consideramos también relevante en la declaración

del señor Teniente Alcalde y suscriptor del documento, él menciona que el día que se encargó ese despacho, no llegaron a su despacho sino en la puerta lo esperaron tres personas el Gerente de Planificación, el Sr Eduardo Merino, menciona el llevando una propuesta para el viaje de los regidores y se encontraba junto con el regidor Bermejo y el regidor Walter Eyzaguirre, algo que quizás ya sin ninguna precisión contundente, pero referenciada había ya mencionado en una Sesión de Concejo, lo cual se hizo de conocimiento de este Concejo el tema, nos dice también el Teniente Alcalde que la propuesta la llevó redactada, es decir, él no es el autor de la propuesta, ni tampoco elaboró el documento, no llevaron la propuesta de las personas que si iban a viajar, le preguntamos si las personas que lo esperaron en la puerta llegaron junto o llegaron cada uno por su cuenta, responde que llegaron juntos como se trata de tres personas que lo esperaron y en la relación de viajeros de personas que deberían viajar de cinco de ellos, la Comisión tenía inquietud de saber si habían sido notificados o por algún medio se les había hecho conocer que eran parte de una relación, él menciona lo que corresponde a él, él no le había hecho a ningún regidor conocimiento del tema, responde, no personalmente, yo no les he hecho ninguna consulta, se le pregunta, se sabía que alguien le había consultado, él menciona que el que había hecho la consulta es el señor Merino, pues él estaba haciendo la propuesta y cosa por el estilo, nosotros le dijimos que en el documento que él había firmado hablaba de una coordinación efectuada con su despacho, que desde que lo firmaba él, sabíamos que él era el autor de la Coordinación, él manifiesta que la coordinación no la había hecho el como Teniente Alcalde la había hecho el Gerente de Planificación y Desarrollo, en todo caso él había suscrito el documento, allí hay señora Alcaldesa una transcripción de parte de la declaración del señor Eduardo Merino, el señor Eduardo Merino niega en varios aspectos de su declaración y coherentemente en el sentido que, en ningún momento acepta haber sido autor del contenido del documento, él dice que él no tiene ingerencia en decidir quienes van a viajar y quienes no van, él dice, a mi se me alcanzó la relación de regidores propuestos para viajar, él dice, no, yo no lleve esa lista, es decir, de su declaración el deslinda y niega ser el redactor el autor del documento y que lo haya llevado al despacho de Alcaldía, el lo que dice que cuando llegó le entregaron el documento para que su chofer lo lleve y lo entregue a Los Portales, es decir, hizo de notificador, a lo mucho y lo admite, cuando le preguntamos si él cuando llegó al despacho de Alcaldía ya estaban los regidores Bermejo e Eyzaguirre, él responde si ya estaban sentados allí dice, con la señora Margarita, incluso esto es diferente de lo que declara el señor Teniente Alcalde que llegaron las tres personas juntas, bueno allí vemos varios párrafos más en los cuales sigue manteniendo esa posición de considerarse responsable del contenido al final de su declaración, le volvemos a preguntar sobre la cantidad, si estaban los tres, dice no se por que conversaban varios temas y no recuerdo si la carta la tenían hecha o no, le preguntamos, y a usted quien le entregó esa lista responde, el doctor More me la entregó, entonces él afirma que el señor Teniente Alcalde es el que en el despacho de Alcaldía al llegar le entrega el documento para que lo notifique, de lo cual acepta su participación en los hechos, le preguntamos al regidor y hemos llamado a los otros cuatro regidores que forman parte de la relación, allí están sus declaraciones adjuntas al informe, también una parte sustancial que consideramos la Comisión de su declaración relacionada con los temas materia de la investigación, allí está la declaración del señor Eyzaguirre, él dice que no ha alcanzado ningún documento a Alcaldía, menciona que es un tema administrativo ciertamente la elaboración de un documento de esa naturaleza, contiene una decisión administrativa, como es un tema administrativo yo no he participado en él, él menciona una tercera versión, dice que cuando se acercó al despacho de Alcaldía el regidor Bermejo encontramos allí al funcionario Merino, el cual estaba coordinando, nosotros no fuimos con él lo encontramos allí ya, eso fue lo que pasó, le preguntamos quien fue el que entregó la lista, nosotros le mencionamos allí que él encontró allí al funcionario Merino, usted aceptó ser incluido en la lista, él dijo, a mi particularmente el funcionario Merino me llamó anteriormente por el tema del viaje, o sea afirma que a través de este funcionario tomó conocimiento de su participación en esta relación, nosotros le preguntamos por que es un tema central de la investigación, el regidor More menciona que la lista fue entregada en la reunión que hubo en su despacho donde participaron las tres personas nombradas, quien le entregó la lista al regidor More de los que iban a viajar, el regidor Eyzaguirre responde mire yo ví que el documento lo entregó el funcionario Merino, él entregaba documentos con respecto a la propuesta del viaje, nosotros señora Alcaldesa en ese interín de la investigación tomamos conocimiento al menos quien habla por primera vez y conversando con los señores de la Comisión, también ellos por primera vez tomamos conocimiento de un expediente que había ingresado a esta Municipalidad, por el cual al Empresa Los Portales, que era la Empresa que invitaba a participar de ese viaje al Ecuador, ésta Empresa ha presentado un expediente que contenía una solicitud para la construcción de una planta de tratamiento en Piura que se ubicaba en la zona Nor Oeste, bueno eso lo hemos tomado conocimiento durante el desarrollo de las investigaciones

a cargo de la Comisión, y bueno aprovechando para preguntarle al señor Eyzaguirre si tenía conocimiento de ese expediente, y si se habían además suscrito un Dictamen sobre el tema, por que nosotros los que tomamos conocimiento al final, fue la existencia de un Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, es decir, diez días después de la elaboración y notificación del documento del siete de enero, entonces nosotros preguntamos al regidor Eyzaguirre que era además presidente de la Comisión el tema, y se había suscrito un Dictamen, él menciona que son noventa dictámenes que sacó, y dice que no recuerda, posteriormente señora Alcaldesa hay una declaración del regidor Bermejo, el regidor Bermejo también coincide en el sentido que el funcionario Merino es quien lleva la propuesta en su manos y la entrega al señor Alcalde encargado, nosotros le preguntamos al señor Bermejo si conocía que él estaba incluido en esa relación, él afirma que si lo conocía, el tema que a él se le comunicó que formaba parte de ese grupo, y el aceptó, le preguntamos si él conocía de la solicitud de la Empresa Los portales para construir una planta de tratamiento en Piura, él inicialmente menciona que no se acuerda, dice al final creo que no salió un Dictamen, menciona en todo caso no tener un recuerdo preciso del asunto, le preguntamos a él si tiene algún conocimiento en temas de Planta de tratamiento de Aguas residuales, por que la razón o la finalidad del viaje era inspeccionar una planta de tratamiento en Guayaquil - Ecuador de aguas residuales, él menciona que conoce de varios temas pero ignora mucho de esto y que en todo caso no tiene mayor conocimiento pero le hubiera gustado obtenerlo; le preguntamos también al señor Chuecas Wong que era otro de los regidores que se incluyen allí, él manifiesta que quién le comunica el tema es el señor Eduardo Merino a través de una llamada telefónica, donde le dice si estaba interesado en viajar, dice que si está interesado en viajar hacia Guayaquil - Ecuador, y le manifiesta que estaba interesado, por tanto aparece en esa relación como consecuencia de esa comunicación del funcionario Merino, le preguntamos al regidor Chuecas si él tiene conocimiento en Plantas de Tratamiento, él menciona que no tienen conocimiento; luego el regidor Miguel Ciccía, él también menciona al Gerente de Planificación como la persona que le comunica para ser incluido en la relación de personas a viajar, resalta que fue el Gerente de Planificación y menciona que él acepto la propuesta del viaje, le preguntamos si conoce sobre el tema de Planta de tratamiento y el responde que en esa materia no tiene ningún tipo de conocimiento, también llamamos al Gerente representante de la Empresa Los Portales, Roberto Carlos Reyes Larrea, allí está su declaración menciona ciertamente que tenía un expediente para realizar una Planta de Tratamiento ingresado, él menciona que las coordinaciones las hacía con el señor Merino, afirma que ha presentado un expediente técnico, él menciona que como consecuencia de la carta que le enviaron del siete de enero, ellos ya habían reservado todo lo referente al viaje, llámese pasajes, viáticos y alojamiento, esos son los testimonios de las personas relacionadas con el tema, citamos al señor Otto Wetzell en tres oportunidades consecutivas, lo esperamos la Comisión en pleno, no llegó, cuando ya dimos por terminada la posibilidad de invitarle dado su ausencia, empezó a enviarnos cartas para que se le reciba, consideramos la Comisión que ya habíamos tenido tres oportunidades de citación y no fue posible ya recibirle su declaración; en el análisis señora Alcaldesa de las pruebas, de los testimonios y de los documentos que hemos hecho mención, nosotros concluimos señora Alcaldesa que ha habido una ligereza de informalidad absoluta en el manejo del despacho de Alcaldía, cuando se trató el caso de la Inmobiliaria Los Portales y el viaje de los regidores a la ciudad de Guayaquil Ecuador, nos referimos única y exclusivamente a ese tema, no sabemos ciertamente la totalidad del tema que puedan haberse visto el día siete u ocho que se encargó al doctor More el despacho de Alcaldía, por que nuestra tarea es investigar el tema puntual de estos documentos o de este documento suscrito el día siete, nosotros creemos que hay una ligereza de informalidad, resaltamos que nos parece muy grave y preocupante que el despacho de Alcaldía a través de su secretaría no tenga conocimiento de los documentos que allí se expiden y que inclusive no exista a la fecha copia del cargo en el despacho, peor aun la respuesta de Secretaría General de que tal original del cargo no consta hasta esa fecha abril en el despacho de Alcaldía, y también señora Alcaldesa la forma de la redacción de la carta cuando se afirma literalmente que se alcanza la relación de regidores de esta Comuna que viajarán a la ciudad de Guayaquil –Ecuador con la finalidad de realizar inspección a la Planta de Tratamiento implementadas en dicha ciudad, es decir, nosotros consideramos que la redacción del documento no señala en ningún momento el hecho de ser puesta a consideración, para su confirmación o su modificación por parte del Pleno del Concejo, simplemente se le ignora a pesar de que esa decisión por mandato de la Ley Orgánica de Municipalidades es una decisión exclusiva y excluyente del Pleno del Concejo, consecuencia de la forma de la redacción del documento, es decir, que resulta una suerte de decisión y no una propuesta, es que el Gerente de los Portales a la pregunta literal que le hacemos cuando le preguntamos, señor Larrea que si ustedes ya habían reservado pasajes, alojamiento y hospedaje, él responde la Empresa CODEMET,

que es la que nos está invitando a nosotros y que iba a financiar todo esto ya había reservado todo, pero al final no se concretó esa decisión tomada por la Empresa CODEMET en coordinación con Los Portales de reservarles todo, llámese los pasajes, el alojamiento y los viáticos; ciertamente es consecuencia de la forma como está detallado o elaborado el documento, el cual inclusive contiene los números de los DNI, de las personas que se incluyen, con lo cual y utilizando esa información, es que se procede a la compra de pasajes o a la reserva de pasajes, el alojamiento y viáticos a que se hace mención por parte del Gerente de la Empresa Los Portales; nosotros señora Alcaldesa resaltamos que allí hay una vulneración, además al debido procedimiento por que antes de enviar la relación a la inmobiliaria Los Portales debió previamente ese documento ser puesto en consideración del Acuerdo de Concejo, por que señora Alcaldesa, por que el Concejo ya tenía un Acuerdo en mayoría y una Resolución de Concejo que disponía el viaje de tres personas, de usted como Alcaldesa y de los señores presidentes a ese tiempo de la Comisión de Población y Salud y de Desarrollo Urbano, por tanto si era el Acuerdo tomado, es el acuerdo que quizás no se ejecutó por el transcurso del tiempo, pero ese es el acuerdo que no se dejó en ningún momento sin efecto y era a eso momento el acuerdo vigente, por tanto si había una diferenciación de las personas que debían participar en este viaje a dicha ciudad, debió ciertamente darse cumplimiento al artículo noveno, inciso once de la Ley Orgánica de Municipalidades, y poner como en ese primer caso el tema en conocimiento del Concejo, eso no se hizo en la participación del Gerente de Planificación, señora Alcaldesa nosotros llegamos a la conclusión en virtud a los testimonios recibidos y de la documentación a la cual se pudo tener acceso, nosotros concluimos que el autor intelectual de la carta es el señor Eduardo Merino Chunga, a él lo sindicamos en todo caso los cinco regidores como aquél que llevó el documento, a pesar de que él en su declaración cuatro o cinco veces niega que haya llevado la lista, y dice yo recibí ese documento de manos del regidor José More, pero nosotros consideramos que él es el autor del documento, en primer lugar por que él es el que llama según los testimonios a los otros señores regidores integrantes de la relación para hacerles de conocimiento que estaban incluidos y si aceptaban o no aceptaban ser parte de esa relación, lo cual los regidores integrantes le habían contestado que aceptaban ser parte de esa relación, nosotros creemos señora Alcaldesa que eso es grave por que un funcionario no puede ser en este caso de conserje de una Inmobiliaria, en todo caso debe ser el despacho de Alcaldía o debe ser la propia empresa la que a través de un documento formalice su pedido de viaje, como lo hizo en su primera oportunidad, en este caso ni la inmobiliaria lo pide, el teniente Alcalde menciona que el no es el autor de esa relación y en todo caso es él el llamado o está acreditado que entrega el documento, por que además así lo sindicamos los dos regidores que lo acompañaban a él al momento, el día siete de enero entrega o llega al despacho de Alcaldía o es recibido en la puerta del despacho de Alcaldía por el señor Teniente Alcalde, en cuanto a la actuación de los regidores Bermejo e Eyzaguirre también hay un párrafo allí, nosotros creemos que aquí el trabajo de esta Comisión es evaluar y valorar hechos para nada tomar supuestos, sino ya estamos en una etapa de afirmar algo aquí señora Alcaldesa, y las decisiones que ellos tomen respecto a la Inmobiliaria Los Portales debieran ser objeto de una investigación en detalle, no es trabajo de la Comisión que conformamos investigar o evaluar los hechos relativos a la petición que hace la Inmobiliaria los Portales sobre la construcción de su planta de tratamiento, por que esa es otra cosa, pero de eso la Comisión se entera cuando estábamos en el desarrollo de las investigaciones, y que es lo que nosotros consideramos que debe evaluarse señora Alcaldesa, el hecho que a esa sesión del dieciséis de enero del dos mil trece en el cual se aprueba un Dictamen con un solo voto, el del señor Bermejo, allí se aprueba en el Dictamen, en el Dictamen 02-2013, es el segundo Dictamen, el primero es el que se distribuye, es el de la instalación misma y se distribuyen las Regidurías, que es la que corresponde a toda comisión cuando recién se instala, entonces a continuación de eso el Dictamen que se aprueba es el 02-2013, por el cual ellos o él aprueba la viabilidad de la ejecución del proyecto Planta de tratamiento de Aguas Residuales, solicitado por la Empresa Los Portales en la Habilitación Urbana Las Casuarinas IV Etapa, en terrenos Municipales, para otros usos a través de un convenio a suscribirse y sigue una redacción adicional, nosotros consideramos que no es nada serio para un caso como este, en el cual un privado pide que se le autorice la construcción de una Planta de Tratamiento en terrenos Municipales y en el cual de acuerdo al Convenio que se acompañó a ese momento la transferencia iba a ser a título gratuito para que ellos puedan allí construir una Planta de Tratamiento, luego tomamos conocimiento del Convenio que aprobaba este Dictamen, y en el convenio ciertamente lo que hay, es una transferencia que el Municipio pueda verse beneficiado por la entrega de este terreno para la construcción de esa planta de tratamiento en que concluimos señora Alcaldesa, concluimos que ha existido falta grave, que en este caso el encargado de Alcaldía ha vulnerado en su actuar, el artículo nueve, inciso once, allí está transcrita la norma en donde se menciona que, es el Municipio o al Concejo Municipal a quien le corresponde autorizar viajes al exterior del país en comisión

de servicios en representación de la Municipalidad que realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal o cualquier otro funcionario, el artículo veinticuatro del Reglamento menciona que se considerará falta grave con sanción de entre quince a treinta días el contravenir la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo en este caso creemos que hay contravención a la norma indicada del artículo noveno inciso once, en la conclusión segunda señora Alcaldesa consideramos que ha habido una vulneración de funciones e invasión de competencias por parte del Gerente de Planificación señor Eduardo Merino, al elaborar un documento y requerir la suscripción por parte del Teniente Alcalde determinar él, los regidores que estaban incluidos, la pregunta que nosotros nos hicimos en la comisión fue, ¿Y por que ellos?, ¿y por que no otros?, no encontramos respuesta que nos pueda satisfacer el porque cinco, seis o siete y por que no en todo caso de los cinco que estaban allí al menos tres manifestaron desconocer temas técnicos relacionados con las Plantas de Tratamiento, en la parte tercera consideramos que la Comisión de Desarrollo Urbano que es aquella en la cual se produce el Dictamen N° 02, a efectos de evitar conformar otra comisión y se puedan tomar caminos cortos para dilucidar lo relativo al Dictamen 02, recomendamos: primero, Que la Comisión de Desarrollo Urbano investigue la forma y circunstancias de la elaboración de ese Dictamen dos, en el punto seis de las recomendaciones nosotros consideramos que en razón de lo expuesto, se debe sancionar con treinta días de suspensión en el cargo de regidor Municipal sin goce de remuneraciones al señor Mario More; segundo, estamos recomendando se envíe copia de lo actuado en la Comisión de Desarrollo Urbano, lo relativo al Dictamen N° 02; tercero, estamos recomendando que se retire la confianza al Gerente de Planificación Merino Chunga previo procedimiento administrativo disciplinario, previamente el proceso disciplinario tendrá que instaurarse en ese caso y en función de lo que aquí está inscrito; cuarto, se derive lo actuado a la Procuraduría Pública Municipal para que evalúe la actuación del Gerente de Planificación respecto a presuntos delitos que puedan haberse cometido; quinto, estamos recomendando también que lo actuado se derive a la Procuraduría Pública Municipal para que evalúe la actuación de los funcionarios involucrados para determinar si se habrían cometido presuntos delitos; en el sexto estamos recomendando se derive copia de lo actuado al Jurado Nacional de Elecciones a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo veintisiete del Reglamento del Concejo; y, en la última recomendación señora Alcaldesa estamos recomendando que este Informe sea votado previa evaluación, previa valoración del Pleno del Concejo para que al amparo del artículo sesentinueve se someta a consideración de los señores regidores de este pleno, esto es señora Alcaldesa lo que tenía que explicar, informar respecto al informe que ha sido entregado a la Oficina de Secretaría General y que es parte de la agenda de la Sesión de Concejo del día de hoy, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Robert Bermejo.

Regidor Robert Bermejo Recoba.- Señora Alcaldesa muy buenas tardes, muchas gracias por la oportunidad a todos los hombres y mujeres regidores de la Comuna Piurana, yo me voy a referir al capítulo V de las conclusiones, en la página donde señala como punto tercero lo siguiente, que ha existido una extraña coincidencia en el documento autoritativo de viaje su inclusión en la lista de regidores a viajar y Dictamen N° 002 de la Comisión de Desarrollo Urbano aprobado por esta Comisión que presidió el regidor Eyzaguirre, donde con el voto de un solo regidor, señor Bermejo se acordó que se apruebe la viabilidad de ejecución del Proyecto Planta de tratamiento de Aguas Residuales PETAR, solicitado por la Empresa Los Portales en las Habilitación Urbana Las Casuarinas IV Etapa Piura, en terrenos Municipales para otros usos a través de un Convenio a suscribirse luego señala este Informe lo siguiente, es decir, se disponía de patrimonio Municipal en condiciones que ameritaban una mejor evaluación de la citada propuesta a efectos de resguardar el interés público Municipal, al respecto señora Alcaldesa debo manifestar lo siguiente, un voto de esta naturaleza jamás se va a disponer de por sí de un patrimonio Municipal, mi voto es un voto en el mar de lo que significa el Pleno del Concejo, por tanto yo considero que esto es irrito y etéreo, asegurarlo ya que es el pleno del Concejo en conjunto quien define este tipo de acciones, es más el Dictamen habla de un Convenio a suscribirse, esto quiere decir que como todo convenio, primero debía ser aprobado por el Pleno del Concejo; segundo, sin el criterio de que un solo voto dispone prácticamente de un patrimonio Municipal, yo no entiendo por que un Informe de Asesoría Legal, después de casi 3 meses, es decir, once semanas o en todo caso setentiocho días, le enmienda la plana este Dictamen, este Dictamen como usted recuerda no llegó inmediatamente aquí al pleno del Concejo, sino que prácticamente pasaron tres meses, once semanas o en todo caso setentiocho días para que venga, y para colmo sea declarado improcedente este dictamen, cuando el camino que aquí se debió seguir, es que el dictamen sea visto de inmediato por el Pleno del Concejo en

su conjunto y allí tomar una decisión al respecto; tercero, hay sesiones de Comisión donde solo asisten tres regidores, yo soy presidente de una comisión y muchas veces se han tomado decisiones muy importantes con mi presencia, con la presencia de dos regidores más, han hecho este desarrollo de sesiones de Comisión han llegado aquí y muchas veces han sido aprobadas, y una que otra han sido regresadas, al respecto yo debo señalar lo siguiente, sobre este tema y justo ya hay un tema prácticamente resuelto, en algún momento por la Comisión de Desarrollo Urbano actual que preside el señor Walter Chávez, y sobre el tema justamente en un Dictamen, el 018 de la Comisión de Desarrollo Urbano de fecha seis de mayo señala lo siguiente, sobre el tema, siendo cinco el número de regidores que conforman la Comisión, la mayoría absoluta la mitad mas uno de los regidores que conforman la Comisión en la sesión válida era de tres regidores, por lo que hasta aquí puede afirmarse que se cumplió con el quórum para la emisión del Acuerdo respectivo, ahora bien de la concordancia entre el artículo cien numeral uno de la Ley 27444 con el artículo sesentiocho del Reglamento del Concejo, se advierte que los Dictámenes de Comisión se aprueban mediante el sistema de mayoría simple, esto es decir, con la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, que en el caso de la sesión de fecha dieciséis de enero del dos mil trece era de dos miembros, por tanto el Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano en la sesión de fecha dieciséis de enero del dos mil trece ha sido emitido conforme al procedimiento Reglamentario, en este caso, en esta sesión de Comisión una regidora se abstuvo y mi persona voto a favor, el señor presidente de aquel entonces de esta Comisión creyó necesario por supuesto como había un voto a favor traer este Dictamen al pleno del Concejo, pero ustedes ya saben lo que sucedió pasaron tantos días y lo que hubo si fue un informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y como cuarto punto que quiero señalar es, por que tomó mi persona el criterio de votar a favor, ya que ahora tengo prácticamente la oportunidad de señalar lo que pude haber señalado hace tres meses el por que voté a favor el dieciocho de julio del dos mil doce, el señor Gerente de Medio Ambiente Población y Salud Ing. Wilfredo Rodríguez Sandoval, mediante Memorando 254-2012, señala lo siguiente, la Construcción de dicha planta, estamos hablando de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, demandan de una inversión de medio millón de dólares que será asumida íntegramente por Los Portales y contará con tecnología moderna, lo que aseguraría la obtención del agua de calidad sin generar olores ni ruidos que pudieran causar molestias a la Población, asimismo se indica que el agua tratada puede ser utilizada para el riego de las áreas verdes, este despacho considera que desde el punto de vista ambiental la propuesta en mención es viable ya que no generará impactos negativos del ambiente y además a través de un convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Los Portales y la EPS GRAU, se puede ceder el agua para que la Municipalidad riegue las áreas verdes cercanas y a los lodos generados serían usados como abonos para la misma, por otro lado también existe un informe, el 1703 del dos mil doce del diecinueve de setiembre, el cual al haber hecho todo un estudio de los antecedentes en los análisis, concluye con el siguiente tema, estando a lo expuesto esta gerencia opina por la viabilidad del proyecto en mención de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - PETAR solicitado por la Empresa Los Portales S.A., en Habilitación Urbana de la Urbanización Las Casuarinas IV Etapa, eso es lo que yo quería manifestar señora Alcaldesa, muchísimas gracias por la oportunidad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, puede hacer uso de la palabra el regidor Guillermo Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores, gracias por darme la oportunidad de hacer mi descargo para sustentar la decisión que he tomado sobre este Informe, voy hablar netamente sobre lo que es el informe, pero yo voy a dar mi razón de cada párrafo, por que me ha llamado la atención, dice el informe de la Comisión Investigadora que ya se habían reservado los pasajes, viáticos, hospedaje, yo quisiera preguntarle al Secretario General por intermedio suyo si me puede decir cual es el número de oficio que firmó el señor More López el siete de enero del dos mil trece, si podría leerme el número de oficio por favor.

Abog. Daniel Palacios Novoa-Secretario General.- Del documento alcanzado por la Oficina de Apoyo al Despacho de Alcaldía obra el documento que se ha anexado en las agendas que se han notificado con fecha siete de enero, no está plasmado si es oficio, Memorando, Carta, no dice.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Gracias señor Secretario, bueno no existe número de oficio, señora Alcaldesa, las Empresas en este caso Los Portales para que pueda hacer uso de sus recursos

económicos, sustentar viajes o cualquier tipo de actividades, ellos necesitan documentos oficiales como lo que hicieron el año pasado cuando se aprobó un Acuerdo Municipal, allí si compraron pasajes, con este Informe sin número de oficio, compraron pasajes a caso? la Comisión solo se basó en el comentario de un Funcionario de la Empresa que a lo mejor tuvo duda en decirlo, por que así lo dice en el documento, no es un recurso, pidieron esos documentos donde se reservaron esos pasajes, por que la investigación tiene que ser así, exhaustiva para poder tomar conclusiones o solo se basaron en comentarios para poder afirmar dichas reservas; otro punto dice la comisión que debe investigarse la conducta de tales regidores para justificar los motivos de su interés para viajar, ya que ellos aprobaron un dictamen dándole la pro a esta misma empresa, señora Alcaldesa dicen que tengo interés, entonces yo digo el acuerdo Municipal que se aprobó el año pasado en noviembre y la carta de intención de la Empresa para hacer este tipo de proyectos se entregó en julio, yo también pensaría que hubo interés, también diría la persona que trajo ese documento que lo sustentó también tuvo interés, gracias a Dios señora Alcaldesa yo no tengo esos pensamientos; otro punto, dicen que este Dictamen se aprobó con la presencia de tres regidores el cual tenía el quórum reglamentario, pero como solo un regidor aprobó el dictamen y el otro se abstuvo debería haberse tratado en otra reunión de comisión, con todos los regidores y se tome un acuerdo que no afecte los intereses de la Municipalidad, señores todos los Dictámenes deben ser analizados, para que no afecten los intereses de la Municipalidad y según el criterio de la Comisión Investigadora, debemos anular todos los dictámenes que fueron aprobados con tres regidores, los que dieron resultado de una ordenanza, en conclusión anular las ordenanzas donde hubieron solamente tres regidores o no saben que aquí llegan dictámenes con la aprobación de un solo regidor como la que está en el último punto de esta agenda, solamente el presidente lo aprueba y hay dos en contra, está aquí en la mesa para ver si lo aprobamos o lo desaprobamos, otro punto en sus conclusiones dicen que no debieron incorporar a la doctora Sánchez sin su consentimiento, cuando se aprobó el Acuerdo Municipal de Noviembre que se autoriza a la Alcaldesa y a dos regidores, en este caso a mi persona para viajar, a mi nunca me llamaron, a mi nunca me dijeron si yo quería viajar o no, y por eso yo voy hacer un problema, voy a decir que se investigue, vuelvo a repetir gracias a Dios yo no tengo esos pensamientos señora Alcaldesa; otro punto, en la parte resolutive del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano el cual aprobamos, dice en resumen, aprobar el Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas residuales y a través de un convenio entre la Municipalidad, Los Portales y la EPS GRAU, permitirá la ejecución del mismo a través del Convenio y todavía no se ha aprobado ese convenio, y los convenios que dicen terminan en las obligaciones de cada parte, en cristiano quien va a dar una cosa, quien va a dar lo otro, que dice el convenio, aquí no estamos dando tierras de la Municipalidad, recién está empezando el proceso y sin embargo ya están tomando conjeturas y acusaciones sobre que ya hemos dado un terreno Municipal, en las recomendaciones dice que se derive lo actuado a la Comisión de Desarrollo Urbano, la actual Comisión para que evalúe el desempeño del regidor Bermejo y Regidor Eyzaguirre, en que parte de la Ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento Interno dice que debemos evaluarnos en desempeño, y si es así, acá hay muchos que salen jalados por que hasta ahorita no veo normas, no veo ordenanzas que favorezcan a la ciudad, en conclusión señora Alcaldesa, este es mi sustento que no aprueba este Informe por que carece de investigación, por que el mismo nombre lo dice señoras Alcaldesa, Comisión Investigadora, sino pues le cambiamos de nombre, deben investigar, no basarse en comentarios, ni en que me dijeron, supongo por que si hablamos de eso casi todos estuviéramos en procesos Judiciales, y a lo mejor presos señora Alcaldesa, muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor José More.

Regidor José More López.- Buenas tardes señores regidores, señora Alcaldesa, yo creo que estamos ante un hecho en donde estamos determinando situaciones bastante claras en que definitivamente hay que sancionar o no hay que sancionar, será en base a evidencias y antes de iniciar el análisis del Informe de la Comisión solamente quiero manifestar lo siguiente, que el señor Secretario General lea el artículo del Reglamento Interno referido a votaciones de las Comisiones de Investigación.

Abog. Daniel Palacios Novoa –Secretario General.- Artículo sesentinueve, Informes de Comisión, las Comisiones ordinarias presentan Informes para absolver consultas especializadas de asuntos, acorde con su competencia, los cuales serán bien fundamentados precisos y breves, las Comisiones Especiales presentan informes de investigación, trabajo, protocolares, ceremoniales y de aquellas que se conforman con una finalidad específica y con un plazo pre fijado de presentación, para las votaciones, firmas y remisión al pleno del Concejo de los informes se aplicarán las mismas normas que los dictámenes.

Regidor José More López.- Muy bien, si dijéramos como dicen los abogados, los jueces, los fiscales, traernos abajo el Informe, en el informe no hay votación, alguien ve que ha habido votación en el informe, no hay, por eso dijéramos que hay que traernos abajo el informe por la forma nada mas, no, yo creo que no por que siempre la actuación de una autoridad, la actuación de un funcionario debe ser ejemplo, no yéndose por las ramas, no yéndose por la formas, viendo la actuación de nuestra conciencia, de lo que somos como persona, como profesionales, como ciudadanos, y aquí señora Alcaldesa me va a permitir algún tiempo para decir algo, no se lo dije y no le respondí al regidor Yaxahuanca, un día manejando mi camioneta después tuve la feliz intervención que me sentía contento y feliz de estar trabajando en esta gestión, él me dijo cuando iba en mi camioneta, "como se ha arrodillado regidor", como me voy a arrodillar regidor Yaxahuanca? nunca y nunca me voy a arrodillar por que nunca me he arrodillado ante nadie, lo que tengo y lo que he obtenido es en base a mi trabajo, a lo que me ha dado mi familia, pero por que tendría que arrodillarme ante alguien, por que el decir que yo me encuentro contento y feliz en una gestión, significa que yo me estoy arrodillando, lo único que si puedo decir es que nunca tiro puñaladas por la espalda a nadie, no soy un traidor, y menos le muerdo la mano a aquel que me da la mano, aquel que me da la mano para saludarme nunca se la muerdo, por que eso es de ciudadanos, de personas, yo creo que aquí en esta Municipalidad debemos promover, educar, sino simplemente estamos haciendo una politiquería barata, y eso justamente es lo que muchas veces la ciudadanía nos rechaza, justamente por que a veces decimos "a" y esa misma "a" la llevamos a otro lado, y decimos "b", entonces yo creo señora Alcaldesa que debemos actuar de una manera consciente, amigos aquí, amigos allá, amigos en todo sitio y personas ciudadanos para que la ciudadanía también nos respete para que la ciudadanía también nos apoye, de lo contrario estamos yendo como siempre a un desprestigio de la clase política, nacional, regional o provincial, yendo al fondo del asunto, como dije, no quiero ir a la forma, por que en el informe se dan muchas inexactitudes e inclusive se dicen muchas cosas a priori, cuando la regidora Milagritos Sánchez presenta su documento su carta denunciando, ella dice que se está vulnerando una norma, un Acuerdo vigente y que se investigue quien o quienes, por que se ha vulnerado en este caso lo dice el regidor Chumacero se ha vulnerado la ley, y se ha vulnerado el Acuerdo Municipal, el Acuerdo Municipal que se tomó para que viajara una delegación a Guayaquil, la pregunta que me hago leyendo el documento, donde? en que parte se demuestra que se ha vulnerado el Acuerdo Municipal? o la ley de municipalidades?, en que parte? por que ese es el fondo del asunto, esa es la naturaleza de la denuncia de la Regidora Milagritos Sánchez, Milagritos Sánchez dice, oiga señores investiguen, denunció por que se ha vulnerado ese Acuerdo, donde se demuestra en la extensión de su documento, informe que estamos vulnerando, estamos conculcando alguna norma la Ley de Municipalidades o el Acuerdo Municipal, no hay ninguna evidencia, todas son conjeturas, dice el presidente y lo ha afirmado acá, el regidor Chumacero dice, porque esa carta que envié usted y firmó es una autorización, donde dice en el documento autorización, sin embargo no acoge lo que todos le dijeron, que esa era una propuesta, todos lo dicen hasta ellos mismos en su mismo informe, ellos hablan de una propuesta cuando hacen preguntas, y dicen, y quien le llevo la propuesta?, y quien firmó la propuesta?, hasta en tres oportunidades lo hacen, sin embargo no se de donde salió que eso era una autorización, dice el documento autorizo para que viajen los señores regidores?, dice el documento que quede sin efecto el Acuerdo Municipal de Octubre del dos mil doce?, en ningún momento, en ningún momento lo dice, yo creo que si nosotros analizamos en profundidad lo que la regidora Milagritos Sánchez ha denunciado para que se investigue, no hay ninguna evidencia que sostenga la afirmación que hace la Comisión, por lo tanto cuando él habla y sostiene que se ha hecho con ligereza e informalidad, señores cuantas veces se ha sugerido y se han propuesto viajes de los señores regidores?, muchas veces, y allí tenemos el viaje que se iba a hacer en primera instancia a la ciudad de Guayaquil, y allí tenemos el Acuerdo y la Sesión de Concejo, y en esa Sesión de Concejo que se trae, se trae una propuesta modificando la fecha, la pregunta es quien modificó la fecha del viaje?, si nosotros no habíamos acordado todavía fecha de viaje o acaso nosotros habíamos acordado una fecha de viaje de una Comisión?, sin embargo y aquí lo tengo su carta N° GOPU-090-2012, rectificación de fechas de viaje por visita a planta de tratamiento de Aguas Residuales al Ecuador, nosotros como Concejo Municipal habíamos ya acordado fecha de viaje de la Comisión, nunca, pero eso simplemente son presupuestas, propuestas que se hacen antes de tomar un Acuerdo como lo hemos hecho nosotros con la propuesta de la nómina de los señores regidores, así es entonces yo creo señora Alcaldesa cuando hablamos de una etapa de sancionar tenemos que tener en cuenta dos cosas bien claras, el principio de razonabilidad y el principio de lesividad, ya hecho el razonamiento no hay ningún documento que dice autorización y todos los investigados consultados, interrogados han dicho que son una propuesta; en segundo lugar, no se demuestra donde está la lesividad que ha hecho a la Ley Municipal o al Acuerdo Municipal?, aun mas señora Alcaldesa y a todos

los regidores, siempre mi actuación ha sido de respeto, de apoyo para que la gestión salga adelante y nunca he tenido en cuenta si el regidor que proponía o anteponía era de mayoría o de minoría, nunca, siempre mi oficina fue espacio para canalizar muchos pedidos, por que eso es democracia, eso es tolerancia, esa es la forma que debe hacer política para que el país, la región, la provincia salga adelante, pero se me considera ahora que yo según los criterios, conclusiones y recomendaciones de la Comisión dice que hay que sancionarme, si se me sanciona es por que he lesionado, he conculcado, he pisoteado, le he quitado el derecho a alguien, la pregunta es que regidor considera que yo he lesionado sus intereses?, le he quitado sus derechos?, lo he maltratado con ese documento?, que regidor o que funcionario se siente maltratado por ese documento que yo he firmado?, ninguno creo, y ninguno por que en última instancia el viaje ni siquiera se realizó, cual es el daño al bien público?, al bien común?, cual es el daño a la persona?, cual es el daño a los ciudadanos?, ninguno bajo ese principio y como lo dijo el regidor Chumacero cuando hizo su defensa en anteriores ocasiones, él lo dijo si no se produjo daño, si no hay ningún conflicto de intereses, entonces por que sancionar a alguien? o por que llevarlo a una Comisión solamente por el deseo de estar en cámaras, de estar en primera plana, yo creo que eso no debe ser, por que creo que debemos manejarnos con rectitud con formalidad y ajustados a derecho; en segundo lugar señora Alcaldesa, y esa es otra cosa jalada de los pelos, en donde dice en el Acuerdo Municipal que se investigue sobre un posible conflicto de intereses de los regidores, concluyen, y concluyen y recomiendan que dos regidores vayan a la comisión para que allí se aclare su situación, eso nada tiene que ver, lo que pasa es que debemos meter en un saco a todo el mundo aquí, y con esto no estoy denunciando ni poner en tela de juicio la honorabilidad de los señores regidores, que se tenga bien en cuenta, simplemente lo voy a mencionar por el interés que merece tomar un Acuerdo al respecto, donde empieza todo este procedimiento?, según tengo conocimiento, o de repente antes o de repente mucho mas allá de lo que voy a decir, pero según versión del Gerente Municipal, el señor Merino a mi me manifestó y me dijo, esto empieza cuando yo iba saliendo de la Municipalidad y la regidora Milagritos Sánchez me llamo convocándome a una reunión en los Portales, muy bien hay algún problema?, ninguno, que iban a tratar allí lo de la propuesta del PTAR, tampoco me interesa si trataron algo más, solamente quiero ser objetivo nada más, luego viene la famosa Sesión donde se trae una carta de rectificación de las fechas de viaje por visita a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Ecuador, lo que ha sostenido el regidor Bermejo y lo que ha sostenido el regidor Eyzaguirre es lo mismo, que ha sostenido la regidora Milagritos Sánchez?, la regidora Milagritos Sánchez cuando hace su intervención en esa Sesión, ella bien claro lo dice, cuando se trata sobre la rectificación, ella dice lo siguiente, dice el tema de la PTAR es un tema que ha sido planteado a través de la Comisión de Población y Salud, su Comisión que ella preside por el tema del impacto medio ambiental y además por el uso de aguas residuales va a permitir generar agua para las áreas verdes que ha sido el tema específico, no ha habido otro trato en cuanto a la elección de las personas que van a viajar, no ha sido una decisión, ni de la Comisión, ni de Alcaldía, es una propuesta de Los Portales, no se con que criterio realmente han determinado quien les puede acompañar, me imagino que el tema va a pasar para que se vea el estudio del Impacto Medio Ambiental, incluida la persona que habla o sea por ella; y, lo tercero es que esto no generará gasto a la Municipalidad, el hecho de pensar nosotros en la planta de tratamiento de aguas residuales, que si bien no me acuerdo a principio de esta gestión, nos solucionarían grandemente el problema que tenemos actualmente son las lagunas de oxidación, tipo de proyecto que no va a ser financiado ni pagado por la Municipalidad, por que tengo entendido que esta Planta de tratamiento será asumida íntegramente por Los Portales y no generará costo y puede traer muchos beneficios a la Municipalidad, y en cuanto a la relación que puede existir en un conflicto de intereses, personalmente por que voy a ver una planta me comprometo a exonerar a una Empresa, yo creo que esa es una suposición errónea y en su momento, cuando lleguen los papeles al Pleno del Concejo quedará demostrado plenamente, y muy bien, lo que dice la doctora Milagritos Sánchez es su opinión, como también ha sido la opinión del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y la hemos discutido y la hemos dado vuelta, es su opinión como también la opinión del regidor Merino, de Alex Ipanaqué, de Faviola, en la Comisión cada quien tiene una opinión, pero por que hay esa opinión?, la Comisión puede concluir que hay conflicto de intereses, aun más sabemos muy bien todos acá, sabemos muy bien que las Comisiones no toman Acuerdos, sin embargo, las conclusiones dicen que la Comisión tomó acuerdos, falso, las comisiones no toman Acuerdos; segundo, las Comisiones lo que hacen es propuestas que vienen a debatirse al pleno del Concejo, si somos y decimos que somos tolerantes, seamos tolerantes entre todos pues, por eso por que el regidor dice y da una opinión sobre tal aspecto que parece importante, para él eso ya es un conflicto de intereses, acaso cuando nosotros venimos y damos ideas, ese es un conflicto de intereses?, no, son opiniones y las opiniones se tienen que tolerar, y acá las definimos y acá como dijo

el regidor Eyzaguirre se toman los Acuerdos, en este caso para el convenio que se tenía que firmar con la Empresa, he sido y lo digo firmemente, uno de los primeros que se ha opuesto a que nosotros entreguemos terrenos para que la Empresa Los Portales construyan un PETAR allí, he sido el primero, inclusive he conversado con los señores regidores y les he dicho eso, no pasa y no va a pasar, por eso mi voto es en contra, y eso nadie lo puede hacer, por que hay que tener principios, no por que estoy a un lado o por que estoy al otro lado del río no, aquí hay que defender los intereses de Piura y hemos congeniado con muchos regidores, casi la mayoría de regidores para decir que eso no pasa, señora Alcaldesa por último, y repito no creo haber lesionado ningún interés, no creo haberle hecho daño a nadie, ni me lo voy a permitir a esta edad que tengo hacerle daño a nadie para que mañana me miren mal, para que mañana tenga enemigos y donde quiera que vaya y donde esté, siempre estaré llano a decir las cosas como deben ser, para el bien, para que salga una buena gestión para que el bien comun siga plasmándose y en obras para esta provincia, tenemos discrepancias, pero yo creo que las discrepancias por el bien común no deben existir entre nosotros, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra la regidora Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa por su intermedio, al parecer mi nombre le ha gustado mucho al regidor More, que lo ha repetido en varias oportunidades, no y a través de eso yo creo que uno termina ensuciando al resto para evitar ver la mancha propia, y eso también es parte de ciertos tipos de políticos que tenemos en todo nuestro país; el primer punto es que quería hacer unas observaciones al informe que había visto con relación a las declaraciones del señor Walter Guillermo Eyzaguirre Cockburn, en el cual dice el año pasado yo fui vicepresidente de la Comisión de Población y Salud, el cual este informe llegó a la Comisión de Población y Salud y se aprobó por unanimidad, falso, el Informe nunca llegó a la Comisión de Población y salud, es más, si tuvieran el Informe de la Comisión de Población y Salud lo hubieran presentado, como han querido hacer ver los documentos; segundo punto, agarra y dice aquí declaraciones del regidor Miguel Ciccía, quería dejar claro que el Acuerdo Municipal N° 158 quedó sin efecto, tuve conocimiento mediante una llamada que era de la Gerencia de Planificación el que me proponen el viaje, nunca el Acuerdo de Concejo quedó sin efecto; tercero, en cuanto a lo que dice el regidor Mario, con mucha sutilidad pero queriendo decir que yo he generado reuniones para otro tipo de intereses, le recuerdo que yo no me reúno en los portales para complotar contra ninguno de los regidores.

Regidor José Moré López.- Señora Alcaldesa una cuestión previa, yo no he dicho que usted ha creado reuniones, yo lo que si he dicho y lo podemos repetir es que, el regidor Merino saliendo del Palacio Municipal fue convocado a una reunión en los portales, eso es lo que he dicho, no he dicho que usted crea reuniones, con todo respeto lo he dicho señora Regidora.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Señora Alcaldesa, yo no me reúno para complotar contra nadie, primero que no es mi objetivo y no es mi principio; tercero, el día que nosotros tuvimos una visita de campo para establecer donde se iba a establecer el ludoparque, nosotros coordinamos con usted por teléfono, y en esa reunión del tema del ludoparque el señor Otto Wetzell habló de la posibilidad de una planta de tratamiento sin mayor otra especificación, lo que se dijo era que se tenía que hacer la documentación, regular a través del Concejo las Comisiones respectivas para establecer la regularidad o no del hecho, nadie comprometió ni tierras, ni acuerdos, ni nada, ese fue el único tema y tal cual según tengo entendido la Empresa presenta el documento; quinto, yo nunca coordiné el viaje como por aquí dicen ni sabía del viaje, yo me entero del viaje cuando usted señora Alcaldesa me llama al despacho de Alcaldía y me dice que había la propuesta de un viaje a Guayaquil y que si yo aceptaba ir, por que le interesaba el tema, como a mi me interesaba y esa es la única verdad, es con eso que se eleva, como era una Sesión Ordinaria, para tener en cuenta en la Sesión de Concejo y que se determine la viabilidad o no, o aprobación del Concejo, por que eso ha sido tal cual la reprogramación del viaje, tampoco lo manejé, yo en esos días estaba fuera del país, no podía manejarla, y por lo tanto tengo entendido cuando yo llamé para viajar de acuerdo a la fecha que tenían programado que usted tenía una reunión en Lima, había postergado la fecha de viaje, yo no decidí la fecha de la reprogramación; sexto, por que si es algo tan regular yo le pregunto al regidor More, por que el apuro? si el primer documento viene al Pleno del Concejo para responderle a la Empresa, por que no se hizo lo mismo?, por que mandarle una carta a una Empresa diciéndole fulanos y sutano viajan?, el Pleno del Concejo no tenia conocimiento y no habíamos dejado sin efecto el Acuerdo Municipal anterior, por que lo primero que teníamos que hacer es dejar sin efecto el Acuerdo Anterior y podían irse si querían todos los regidores de viaje.

Regidor José More López.- Le respondo a la regidora.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Un ratito doctor, yo lo he dejado hablar, yo voy a acabar y de allí puede responder; ahora hablan, yo soy una convencida señora Alcaldesa de que la inversión privada desarrolla los pueblos, siempre que sea bien dirigida, no buscando intereses oscuros en las propuestas, yo me desatendí del tema, y el viaje tengo entendido que había cambiado de presidente de Comisión, habían hecho todos sus acuerdos y decidieron cambiar la lista con pasajes, en cuanto a lo que dice el regidor Mario More, yo no sustenté el tema del viaje en el Pleno del Concejo, yo emito una opinión, por que jamás hubo un Acuerdo de Comisión de Población y Salud proponiendo el viaje, en el Pleno del Concejo fue un tema que llegó directamente al despacho de Alcaldía, señora Alcaldesa, si decir la verdad hacer las cosas correctas es incongruente e irracional, pues prefiero ser incongruente e irracional tratando de decir la verdad y haciendo las cosas correctamente que zanjarme o buscar atajos para conseguir cosas que podrían perjudicar a la larga a la gestión Municipal, yo creo señora Alcaldesa que el tema es claro, lo único que yo pedí es que se investigue y se determine responsabilidades, si es que las hubiera, o si es que no las hubiera por que para mi señora Alcaldesa el tema terminó cuando se lo informe a usted, por que como usted sabe, antes de proceder a hacer mi carta, yo fui a coordinar esto con usted al despacho de Alcaldía, yo quiero decir aquí que en ningún momento más o menos por las declaraciones o por algunas participaciones que he tenido señora, yo tengo miedo de los cuestionamientos de gente que tienen honorabilidad y no tiene fallas, esa gente si me preocupa que me cuestione, pero aquellos que han cometido errores administrativos, políticos, yo creo que sus comentarios sobran, pero aquí señora Alcaldesa hay un hecho claro, no se siguió el procedimiento regular para establecer una acción que es normada, nosotros estamos en un sistema de derecho, y por lo tanto de leyes y de normas, aquí se obvió procedimientos con los pretextos que dicen o las suposiciones, como también es suposición muy mal intencionadas, si el Gerente de Planificación dice que la doctora se fue a los Portales, si señora, el objetivo era conseguir la donación del ludoparque que era el tema de Población y Salud, y el ludoparque está en San José, y yo no he recibido un sol de ludoparques, por que no es mi costumbre cobrar así digan lo contrario, yo hago mi trabajo por convicción eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidora, tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- Señora Alcaldesa por su intermedio, yo no estoy de acuerdo que aquí se anteponga ante una defensa, situaciones de amistad, por que yo no pienso igual que el otro ya voy a perder la amistad, que damos la mano por que somos amigos y mucho de estas cosas, lo acepto, pero lo que no acepto es que vayan contra la inteligencia del Concejo, por que si uno lee bien, esta carta dirigida al señor Otto Wetzell y lo va a leer, esto para mi ya no es una propuesta, esto es una situación definitiva y no estamos hablando sobre propuestas ya, y dice lo siguiente, es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo personal e institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, asimismo alcanzar la relación de regidores de esta Comuna que viajarán a la ciudad de Guayaquil, esto ya no es propuesta señora Alcaldesa y esto no puede ir contra la inteligencia de todos los que estamos aquí, por otro lado ya se le ha manifestado, como es posible involucre, pues por que ellos han denunciado en sus respuestas que le ha hecho la Comisión, todos en conjunto dicen que el señor Funcionario Merino preparó todo, coordinó todo, oiga, y donde está la responsabilidad de los funcionarios?, por eso es que yo digo siempre, y lo he manifestado, que aquí hay una negligencia de funciones, aquí hay un faltamiento a los procedimientos análogamente aplicando el Decreto Legislativo 276 éstos merecen sanción, y eso es lo que se está haciendo, aquí no estamos yendo contra el bien común, aquí hay una negligencia de funciones y hay que aceptarlo, por que si analizamos fríamente las cosas, en las declaraciones, en el informe final se demuestra, pues no hay conjeturas, no hay supuestos por que aquí claramente ya se está tomando una decisión, y lo dice claramente esto, y por otro lado si el funcionario ha urdido todo esto, pues donde están las funciones del regidor, dejarse llevar por un funcionario para estar en este problema que ya llevamos discutiéndolo ahorita mas de una hora, esto pues merece sanción, en ese sentido yo creo que para mi hay algunas incongruencias del informe, pero lo sustancial está allí, la negligencia de funciones que se han cometido al determinar quienes iban a viajar, cuando había una Resolución que no se había anulado y esto ha comprometido incluso un gasto, que ya lo tenían preparado, es lo que manifiesta el representante de Los Portales, eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, puede hacer uso de la palabra el regidor Floresmilo.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Señora Alcaldesa muchas gracias por darme la oportunidad de participar, yo empiezo diciendo señora Alcaldesa al Señor Teniente Alcalde, Aleluya, por su negligencia, nos la quiere hacer entender como un misterio que no lo podemos entender los regidores, quisiera recordar si él es inmaculado, como dice entonces por que los problemas en la Municipalidad de Catacaos, señora Alcaldesa yo he mencionado si bien es cierto el Acuerdo Municipal 158-2012 del treinta de octubre del dos mil doce, los involucrados en el mismo debieron poner de conocimiento del pleno del Concejo al día siguientes que no se realizó el viaje programado para los días diecinueve y veinte de noviembre del dos mil doce, ni mucho menos se proponía rectificar o renovar el viaje a efectos que el indicado Acuerdo Municipal sea archivado definitivamente, como quiera que no se hizo nada de lo antes señalado en el Acuerdo Municipal sigue vigente señora Alcaldesa, esto en cuanto a la formalidad del Procedimiento Administrativo que debe observar estos documentos, en cuanto al fondo del tema, es decir, se pide se sancione al regidor Mario More, es por que ha infringido lo que señala tanto la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 en su artículo noveno inciso once y lo que establece el artículo veinticuatro inciso seis del Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Piura en su calidad de primer regidor y Alcalde encargado está en la obligación de conocer las normas e instrumentos legales que permiten cumplir con sus funciones aunando la experiencia como Alcalde dos veces, sabía que no podía firmar un documento administrativo por que se encontraba impedido, al hacerlo eso desde ya constituye una clara y evidente trasgresión a las normas legales antes señaladas, aquí surge una pregunta, por que no hizo cumplir el Acuerdo Municipal ciento cincuentiocho del dos mil doce del treinta de octubre al amparo de lo que señala el artículo veinte inciso tercero de la Ley Orgánica de Municipalidades?, es todo señora Alcaldesa en cuanto a mi participación, y yo agradezco a criterio de cada uno de los regidores este informe, como lo vuelvo a repetir, lo dije inicialmente, esto es un misterio, el documento está claro allí, la Carta del siete de enero dirigida a la Empresa Inmobiliaria Los Portales, va a decir el señor More que tampoco es su firma, tampoco es el sello, muchísimas gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, si no hay otro regidor que quiera hacer uso de la palabra.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, corto nomás, primero me parece importante la forma de cómo los señores regidores hacen uso del derecho a su descargo que ya lo tuvieron, y en todo caso informar a este Pleno por que la respuesta inicial del regidor More sobre este informe, los medios de comunicación lo traducían a través de un conjunto de adjetivos contra mi persona en el cargo de Presidente de Comisión, señora Alcaldesa, estar al frente de estas comisiones no es nada grato, yo en lo particular considero al regidor More un buen regidor y doy fe que en el tratamiento de los casos en la mayoría de ellos o en la gran mayoría es objetivo, pero señora decía un filosofo Griego, yo soy amigo de mis amigos, pero soy mas amigo de la verdad, a mi me duele ponerme al frente de una Comisión y tener que recomendar una sanción, yo cuando he sido parte, en algún momento de Comisiones de Procesos Administrativos en instituciones donde he trabajado, he recomendado destituciones, y han sido destituidos, esos señores se han ido al Poder Judicial a pedir nulidad de Resoluciones administrativas y han sido rechazados en su petición judicial, a quien le parecerá bien que una persona se quede sin trabajo, pero si esta persona realiza inconductas que están reñidas con el ordenamiento jurídico tienen que asumir las consecuencias, entonces por allí nada contra el regidor More, repito lo considero un regidor que desempeña su función y que tiene experiencia en el manejo de la cosa pública; segundo, se menciona que no habido daño, que no habido perjuicio y cosa por el estilo, señores miembros del Concejo cuando alguien se pasa un semáforo rojo, a quien perjudica?, si tratamos de buscar el perjuicio en algo que le afecte a Juan Pedro, Manuel, no hace mal a ninguno, pero nos afecta a la sociedad, cuando hoy hay operativos en diferentes lugares de la ciudad y algún conductor ebrio lo detienen, él no ha cometido ningún accidente de tránsito, él no atropelló a nadie, él no se chocó con nadie, no hubo un perjuicio individualizado a Juan, Pedro, Miguel o a la propiedad privada, pública de alguien, pero a ese que es encontrado conduciendo ebrio se le aplica una multa de media UIT, que no está sujeto a ninguna rebaja, ni fraccionamiento por mandato de la ley se le cancela el brevet, se le procesa penalmente, es decir, un conjunto de sanciones a pesar que no ha averiado ni arañado individualmente a nadie, por que el interés público, el interés de todos es el que está siendo resguardado por el ordenamiento jurídico, yo escucho acá señora Alcaldesa y hasta ayer ha habido huelga o paro,

pero yo he venido haciendo seguimiento a un documento desde hace mucho tiempo, y hasta ayer fui finalmente a la una de la tarde a Secretaría General, quedaron que hasta las tres me iban a dar una respuesta, por ejemplo dice el regidor More y yo coincido en eso, el siete de enero se le acercan tres personas a la puerta, no por que él dice el despacho de Alcaldía, en la puerta de Alcaldía me esperaron esas tres personas, estaban muy interesadas en el caso, acá uno trata de no desmenuzar los temas por que son dolorosos, nosotros no tenemos nada contra nadie, pero se nos da una tarea y tenemos que exponerla aquí en el Pleno del Concejo así se molesten los que se molesten, si yo encuentro a tres esperando en la puerta del despacho de Alcaldía, que es eso sino un interés particular a participar de esta acción o de esta decisión que iba a tomar el despacho de Alcaldía, pero yo he pedido señora Alcaldesa también por escrito, y como dije ayer se me dijo antes de que acabe el día se lo vamos a entregar y le recomendé a la señora Secretaria de Alcaldía que insista y reciba la respuesta, por ejemplo si el siete de enero el regidor More suscribe el documento, lo que debió venir a continuación, si creyéramos e intento creer yo, lo de la firma que eso era una simple propuesta que iba a venir al Pleno del Concejo, yo he preguntado donde esta el documento que el regidor More eleva a Secretaría General acompañando copia de ese documento para que sea puesto en sesión de Concejo, no hay por ningún lugar, de forma tal que hasta ayer se me prometió que me iba a entregar una respuesta, y hoy pude recibirlo por que llame a la señora Yrma con quien me comuniqué ayer y no contestaba el celular por que, por una razón sencilla, si hubiera el documento ese fuera el primero que trajera el regidor More, y ese no existe, de lo cual yo concluyo, que allí hay una negligencia, yo no quiero pensar en otras cosas, de hecho las otras cosas tendrán que ser objeto de una investigación de detalle, por que sino estaríamos entrando en temas no administrativos, sino de índole penal y yo no tengo nada de investigado que me lleva a ese terreno, en ese sentido señora Alcaldesa nosotros la Comisión lo suscribe, y yo soy el Presidente tengo que cargar con esa responsabilidad, la expongo, allí no hay ninguna intención de perjudicar a nadie, los que han intervenido acá nos dan la razón a la Comisión, hay o no relación entre el viaje y el Dictamen de la Planta de Tratamiento?, hay una relación directa, lo están diciendo aquí las intervenciones, incluso la intervención del regidor Bermejo ha explicado bastante que creo que era suficiente que sea más corto en el tema, pero lo hace amplio por que ciertamente hay una relación, en ese sentido señora Alcaldesa yo concluyo mi participación diciendo que no hay nada contra el regidor More, yo hasta el final, hasta el último minuto de firmar el documento pensaba que no debía ser parte de una Comisión para no estar en esta situación de aparecer como ha dicho el regidor More, estos cargos son temporales, mañana todos estamos en el llano y estando en el llano una requiere tener amigos y no enemigos, por que así es la vida, pero si se nos da una tarea y encontramos evidencias y encontramos testimonios como los que allí se adjuntan, es evidente que en este caso tenemos la obligación de plantear una recomendación y así lo estamos haciendo es todo señora Alcaldesa, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor Mario More.

Regidor José More López.- Solamente cortito, solamente dos cosas; primero, cuando la regidora Milagritos Sánchez, hizo la denuncia con su carta, el primero que saltó y dijo como es posible que el regidor More con tanta experiencia haya firmado ese documento?, yo le pregunto al regidor Chumacero que fue él quien salto, y dijo como es posible?, yo le pregunto cuando el hizo un memorando cuando mandaba a suspender los operativos que utilizando una grúa, yo me pregunto, esto también no es imperativo?, acaso el no mandaba un documento administrativo como regidor?, y se iba contra una Ordenanza Municipal?, que dice bien claro en caso de ausencia del conductor se procederá a la remoción e internamiento del vehículo al depósito Municipal Vehicular, se iba el contra una Ordenanza, al menos el razonamiento mío que fue de conciencia, por que es de minoría hay que castigarlo por que no había cometido ningún daño, había cometido algún daño no, y mi voto fue que no procede la vacancia, ahora yo no voy a supuestos, acá está escrito; y lo otro el supone y dice, yo supongo que eso es una autorización y por lo tanto eso tiene que cumplirse sin pasar al Pleno del Concejo, supone, donde dice que se anula el Acuerdo Municipal, y donde dice, autorizo que viajen, no dice, como si lo dice acá, dice se sirva suspender los operativos que utilizan una grúa, yo no lo traigo para sacar o desenterrar, un caso no, sino simplemente para ponernos en el mismo estado y en el mismo nivel que debemos actuar con objetividad y con honestidad, no decir que esto es blanco cuando está de mi favor y negro cuando está en mi contra, no que ese es el sentido que quiero manifestar con estos documentos que he traído, o sea no decir esto es blanco cuando estoy acá y negro cuando estoy al otro lado eso no, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor bien, vamos a proceder a votar, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar las recomendaciones contenidas en el Informe

de la Comisión Especial Investigadora N° 27-2013-, sírvanse levantar la mano, 6 votos a favor de los regidores Alberto Chumacero Morales, Floresmilo Yaxahuanca, Fabián Merino, Alexander Ipanaqué, Milagritos Sánchez y Walter Chávez, las señoras y señores regidores que estén en contra, 6 votos en contra de los regidores Efraín Chuecas, María Rivas Plata, Walter Eyzaguirre, Miguel Ciccía, José More López y Robert Bermejo, las señoras y señores regidores que se abstengan, 02 abstenciones de los señores regidores Emilio Ruesta y Faviola Castro, Hay un empate, bueno de acuerdo al Reglamento me toca dirimir, y mi voto es en contra del Informe de la Comisión Especial. **Se desaprueba el Informe**

3. Dictamen N° 6-2013-CPP/C.P.C – Que recomienda la aprobación de la Adhesión del Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación digital entre RENIEC y la Municipalidad Provincial.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el Dictamen el presidente de la Comisión de Planificación.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Muchas gracias colegas regidores, efectivamente hay una propuesta de convenio entre la RENIEC y la Municipalidad, un poco acogiendo el D.S. 109, de la PCM-2012, en el cual se orienta la política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en la cual es la RENIEC, la encargada de hacer las certificaciones digitales para la implementación de los sistemas administrativos, este Dictamen cuenta con la aprobación a favor de la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe 515- así también tiene el Informe de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información, por lo tanto es de suma importancia la Modernización de la Municipalidad, y que podamos tener esta certificación digital, para que empiece también a modernizarse y hacer mucho más ágil el sistema administrativo de esta entidad así que por lo tanto esta comisión recomienda la aprobación de este presente convenio, muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor alguna opinión de parte de los señores regidores. Si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 006-2013-CPP/C.P.C. Que recomienda la aprobación de la Adhesión del Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación digital entre RENIEC y la Municipalidad Provincial, sírvanse levantar la mano, **Aprobado por unanimidad.**

4. Dictamen N° 14-2013-CDU/MPP – Que recomienda la no suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura, el Fondo Mi Vivienda S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentarlo el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- Asunto, suscripción de convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Fondo Mi Vivienda S.A. y la Municipalidad Provincial de Piura, con expediente N°19811-2012, el arquitecto Miguel Romero Sotelo Ministro de Vivienda y Urbanismo reitera la disposición de ejecutar el proyecto Conjunto Habitacional Aypate para la construcción de Viviendas de Interés Social en beneficio de la Población de Piura, el cual se realizará a través de un concurso público convocado por el Fondo Mi vivienda, para lo cual remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura el Fondo Mi Vivienda y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, este Dictamen cuenta con el Informe de Asesoría Jurídica, quien establece y opina que resulta procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Fondo Mi Vivienda y la Municipalidad Provincial de Piura, cuenta también con un Oficio de la Gerente Territorial y Transporte quien manifiesta que la ficha registral, planos de ubicación y lotización Perimétrico y topográfico, certificado de zonificación y vías de parámetros urbanísticos entre otros, están en las oficinas correspondientes; con Oficio N° 166 la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes alcanza la tasación de la parcela remanente ubicada al nor este de trébol de la intersección de las vías Piura – Paita – Sullana, al oeste de la Ciudad de Piura, con informe de fecha veinte de setiembre, el Jefe de la Unidad Formuladora remite el expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano, para continuar con el trámite correspondiente,

en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de marzo del dos mil trece se puso a disposición de la Comisión de Desarrollo Urbano el proyecto de Convenio, el cual después de algunas discusiones, se aprobó un Dictamen por unanimidad, que dice lo siguientes, recomendar a la señora Alcaldesa no firmar el convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Fondo Mi Vivienda S.A. y la Municipalidad Provincial de Piura, sin embargo la Presidencia de la Comisión hizo uso del voto singular, que luego lo establece el reglamento de las Sesiones de Concejo Provincial de Piura, y este proyecto singular, es recomendar a la señora Alcaldesa la firma del convenio cuyo objeto es que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Fondo Mi Vivienda y la Municipalidad Provincial de Piura realicen labores de coordinación, cooperación y asistencia técnica entre ellas, a fin de que el Fondo realice un Concurso público para adjudicar un terreno de propiedad Municipal denominado Parque Industrial Aypate, ubicado al nor este del trébol en la intersección de la vías Piura - Paita – Sullana, Distrito Provincia y Departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica 11050357 del registro de Propiedad Inmueble de la Región Piura, en el terreno antes mencionado se deberá desarrollar viviendas sociales enmarcadas en los Programas Sociales y proyectos promovidos por el Fondo, sobre el particular señora Alcaldesa, teniendo el uso de la palabra, si uno revisa las fechas correspondientes, este Dictamen fue aprobado el veintisiete de marzo del dos mil trece, han pasado ochenta días al veinte de junio, en el cual evidentemente las circunstancias han cambiado haciendo, averiguaciones con las oficinas correspondientes, hoy parece que este convenio se esta desechado ya por el Ministerio de Vivienda o por parte de la Municipalidad, en consecuencia tomar una decisión con circunstancias que han variado, es no oportuno en la cual estaría de acuerdo en que no se firme el convenio, que prácticamente ya no existen los trámites correspondientes y esto que sea una situación de recomendación en el sentido de que los dictámenes no deben dormir el sueño de los justos con tanto tiempo, del veintisiete de marzo a la fecha, como repito hay mucho tiempo, las circunstancias cambian, las variables que podamos tener en consideración para emitir nuestros dictámenes también cambian y en consecuencia resulta desfasado este tipo de dictámenes y creo que con las coordinaciones que se han efectuado con algunas oficina, este convenio no va, en consecuencia tendríamos que tomar en cuenta el Dictamen por unanimidad que la Comisión adoptó en esa fecha.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, pero también tengo que anotar y poner en conocimiento del Pleno que de las conversaciones que sosteníamos con los encargados, los altos funcionarios del Ministerio de Vivienda, ellos querían como lo dice aquí el Convenio que la Municipalidad se haga cargo de ejecutar y financiar el proyecto de agua y alcantarillado en toda la zona, entonces eso era demasiado carísimo, entonces en esos puntos no llegamos nosotros a ningún acuerdo, creo que eso también ha tenido que ver, para que algunos regidores no hayan aprobado el Dictamen. Alguna opinión de parte de los señores regidores, pasamos al voto, las señoras y señores regidores que aprueben el Dictamen N° 014-2013, que recomienda la no suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura, el Fondo Mi Vivienda S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 7.12 de la noche la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria.